

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 002 -2013-INDECI

Lima, 20 MAY 2013

VISTOS: El Memorándum N° 002-2013-INDECI/CE ADS N° 0004-2013 del 13.MAY.2013 del Presidente del Comité Especial ADS 0004-2013-INDECI/12.0, el Memorándum N° 0193-2013/INDECI/12.1 del 28.ENE.2013 del Director de la ex - Dirección Nacional de Logística (actual Oficina General de Administración), el Memorándum N° 0123-2013/INDECI/4.0 del 30.ENE.2013, del Jefe de la ex - Oficina de Planificación y Presupuesto, (actual Oficina General de Planificación y Presupuesto), la Ficha de Autorización N° 013-2013, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2013-INDECI del 16.ENE.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI para el Año Fiscal 2013;

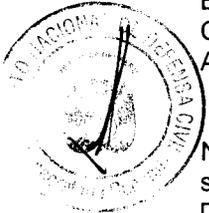
Que, mediante Resolución Sub Jefatural N° 019-2013-INDECI del 04.ABR.2013, se designó a los miembros del Comité Especial, encargado de elaborar las Bases y conducir el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Almacén Nacional y Oficinas Administrativas de la DRI - Norte - Piura, (actual Dirección Desconcentrada de Piura);

Que, mediante el Memorándum N° 002-2013-INDECI/CE ADS N° 0004-2013, el Presidente del Comité Especial de la ADS N° 0004-2013-INDECI/12.0, ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2013-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Almacén Nacional y Oficinas Administrativas de la Dirección Desconcentrada de Piura, por un valor referencial de S/.180 000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2013; y ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 013-2013;

Que, a través del Memorándum N° 0193-2013/INDECI/12.1, el ex Director Nacional de Logística señala que la DRI - Norte, (actual Dirección Desconcentrada de Piura), solicita la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento del Almacén Nacional y Oficinas Administrativas de la DRI - Norte, por lo que solicita al Jefe de la ex -Oficina de Planificación y Presupuesto la programación, aprobación y emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2013, así como la previsión de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el Memorándum N° 0123-2013/INDECI/4.0, el Jefe de la ex - Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0060 - 2013, hasta por el importe de S/. 165 000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento del Almacén Nacional y Oficinas Administrativas de la DRI - Norte - Piura (actual Dirección Desconcentrada de Piura), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, meses de ejecución de Marzo a Diciembre del AF -2013;

Que, el Jefe de la ex - Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además que la Previsión Presupuestaria para el Año Fiscal 2014, por el importe de S/. 30 000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se tendrá en cuenta en la formulación del Presupuesto y del Plan Operativo Institucional del 2014; en virtud de lo dispuesto en el Artículo



13° numeral 13.6 de la "Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, es relevante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29664, se autorizó al INDECI, adecuar su estructura orgánica a las funciones establecidas en la citada Ley, respecto de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación; y mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI facultándolo a implementar la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM del 19.ABR.2013, la Secretaria General es el órgano de de la Alta Dirección, y la Máxima Autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 129-2013-INDECI del 07.MAY.2013, se delegó en la Secretaria General, del INDECI, las facultades contenidas en dicho Resolutivo, las cuales se ejercen de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Jefatural N° 129-2013-INDECI;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección denominado, Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2013-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Almacén Nacional y Oficinas Administrativas de la Dirección Desconcentrada de Piura, por un valor referencial de S/.180 000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0060 - 2013.

Artículo 2°.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Oficina General de Administración, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sumaya Gil Choquehuanca
Secretaria General (e)
Instituto Nacional de Defensa Civil

